SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE TÍTULOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2026

Estimados Gerentes Regionales de Educación, Directores Regionales de Educación y Directores de Unidades de Gestión Educativa Local:

En el marco del proceso de contratación docente 2026, los comités de contratación tienen la función de verificar que los títulos presentados por los postulantes cuenten con el registro en las entidades competentes, conforme a lo establecido en el numeral 5.13 del Decreto Supremo N° 022- 2025-MINEDU. Al respecto, se comunica lo siguiente:

1. **Títulos universitarios:** El comité de contratación debe verificar que el título se encuentre debidamente registrado en la plataforma de la SUNEDU, a través del siguiente enlace: https://enlinea.sunedu.gob.pe/.

2. **Títulos de institutos de educación superior pedagógica:** El comité debe verificar que el título se encuentre registrado en las siguientes plataformas:
 - Consulta de Grados y Títulos de Educación Superior https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/ o
 - Sistema de Grados y Títulos-TÍTULA o
 - En caso no se encuentre el registro en las plataformas señaladas, se deberá verificar si el titulo cuenta con **el numero de registro de inscripción expedida por la DRE o GRE.**
3. **Control posterior:** Se recuerda que, finalizado el proceso de Contratación Docente, la UGEL deberá realizar acciones de control posterior en un plazo máximo de noventa (90) días hábiles, conforme lo dispuesto en el TUO de la LPAG.

Finalmente, se solicita a las instancias de gestión educativa descentralizada adoptar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto y garantizar el adecuado desarrollo del proceso de Contratación Docente 2026.

Lima, 10 de febrero de 2026

Dirección Técnico Normativa de Docentes